

No. 093

Septiembre 02 de 2022

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Actualización precios de los contratos de capacidad de transporte –  
Artículo 6 de la Resolución CREG 175 de 2021**

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite informar que, dada la aplicación del Artículo 6<sup>1</sup> de la Resolución CREG 175 de 2021 desde el 01 de septiembre de 2022, la plataforma SEGAS se encuentra disponible para la actualización de los precios de los contratos de capacidad de transporte.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los numerales 1.1 y 2.1 del Anexo 2 de la Resolución CREG 185 de 2020, referentes a la declaración de información transaccional en los mercados primario y secundario de capacidad de transporte.

Dicho proceso, se deberá efectuar mediante el módulo de **Modificación de Contratos** de la plataforma SEGAS. De igual manera, se informa que el instructivo para realizar las mencionadas actualizaciones lo podrán consultar en la plataforma, a través del módulo **Informes >> Documentos >> Instructivos**.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural

<sup>1</sup> Modificado por el Artículo 1 de la Resolución CREG 102-010 de 2022.